

1B1079308

GOBIERNO DE CANARIAS
PRESIDENTE

12 AGO. 1992

Regto. de Salida n. 4458



Presidencia del Gobierno
Secretaría del Gobierno



Consejería de Economía y Hacienda
GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO GENERAL
17 AGO. 1992
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 1882

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, fuera del orden del día y previa declaración de la urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

P.O.D. 66.- PROYECTO DE DECRETO DE CREACION DE LA EMPRESA PUBLICA DENOMINADA "INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANARIAS, S.A.". (CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA).

Examinado el expediente administrativo sobre el asunto de referencia.

Visto informe de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Visto informe de la Dirección General de Política Financiera y Promoción Económica.

Visto informe de la Dirección General del Servicio Jurídico.

Visto informe de la Intervención General.

Considerando la conveniencia de crear la empresa pública "Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.", al objeto de canalizar las capacidades de investigación, aplicada para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, fomentando sus actividades de colaboración y aumentando la eficacia y coherencia de las políticas existentes.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y en especial, la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; la Ley 8/1987,

28 AGO. 1992
Notaría de D. JUAN ANTONIO PEREZ BIANCIA
Notaría de D. JUAN ANTONIO PEREZ BIANCIA
S/C. de Tenerife



Gobierno de Canarias
Presidencia del Gobierno
Secretariado del Gobierno



de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Reglamento para su aplicación y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

El Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, aprueba el Decreto de creación de la empresa pública denominada "Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.", en los términos del anexo.

A N E X O

DECRETO 139/1992, DE 30 DE JULIO, DE CREACION DE LA EMPRESA PUBLICA DENOMINADA "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A."

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992 asigna a la Consejería de Industria, Comercio y Consumo una importante cantidad para la creación de Institutos Tecnológicos financiados a través de Programas operativos de la Comunidad Económica Europea.

Con dichos Programas lo que se pretende es corregir determinadas carencias de las islas, como son el desequilibrio de la estructura productiva, los bajos niveles de productividad, la carencia de materias primas y de sobrecoste que supone la lejanía de los mercados, considerándose como medida altamente favorable la creación de sociedades de desarrollo regional al objeto de canalizar las capacidades de investigación, aplicada para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, fomentando sus actividades de colaboración y aumentando la eficacia y coherencia de las políticas existentes.

1B1079309



Gobierno de Canarias
LAS PALMAS
Presidencia del Gobierno
Secretariado del Gobierno



En este sentido la Consejería de Industria, Comercio y Consumo estima conveniente la constitución de una Sociedad Anónima cuya actividad principal sería básicamente la expuesta con anterioridad para los Programas Operativos, con un capital social de VEINTE MILLONES (20.000.000) DE PESETAS, denominada "Instituto Tecnológico de Canarias, S.A."

28 AGO. 1992

Notario de D. JUAN ANTONIO FERRER GIBALDA
D. JUAN ANTONIO FERRER GIBALDA
S/A de Canarias

Vistas las disposiciones legales de aplicación, y en especial, la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Reglamento para su aplicación y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Industria, Comercio y Consumo y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992,

DISPONGO

ARTICULO 1.-

Autorizar la creación de la empresa "Instituto Tecnológico de Canarias, S.A." con un capital social de VEINTE MILLONES (20.000.000) DE PESETAS, a suscribir y desembolsar íntegramente por la Comunidad Autónoma de Canarias.

ARTICULO 2.-

Esta empresa quedará adscrita a la Consejería de Industria, Comercio y Consumo.



Gobierno de Canarias
 Presidencia del Gobierno
 Secretariado del Gobierno

ARTICULO 3.-

Quedan aprobados los Estatutos que se incorporan como anexo a este Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 1992.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,



Manuel Hermoso

Manuel Hermoso Rojas.

COMISIONA DE ECONOMIA		
REGISTRO GENERAL DE LA S.G.T.		
El Presente escrito se dirige a:		
Consejero	<input type="checkbox"/>	
Secretario General (Técnico)	<input checked="" type="checkbox"/>	
S.G.T.	Estudios y Documentación	<input type="checkbox"/>
	Coord. Genl. y Régimen Interior	<input type="checkbox"/>
	Personal	<input type="checkbox"/>
	Informática	<input type="checkbox"/>
	Régimen Jurídico	<input type="checkbox"/>
D.G. Patrimonio y Contratación	<input type="checkbox"/>	
D.G. Vías, Puertos y G.P.	<input type="checkbox"/>	
D.G. Tributos	<input type="checkbox"/>	
D.G. Tesoro	<input type="checkbox"/>	
D.G. Política Fiscal y Promoción Económ.	<input type="checkbox"/>	
D.G. Coord. Polít. Económ. C.A.E.	<input type="checkbox"/>	
Y. C. del G. de Canarias	<input checked="" type="checkbox"/>	
Instituto Canario Estadística	<input type="checkbox"/>	
Oficina Contable	<input type="checkbox"/>	
Oficina de Estadística	<input type="checkbox"/>	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA